

AYUNTAMIENTO DE JUNILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo *Lionor Gonzalez*, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de *Prodenas*, número *59* parroquia de *Sanctiago*, y que llevo dicha casa en *propiedad*: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaeza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años	Meses		Años	Meses		Años	Meses		
5	<i>Lionor Gonzalez</i>	<i>Vecino y jefe de la casa.</i>	<i>viuda</i>	<i>60</i>	<i>11</i>	<i>Junilla</i>	<i>60</i>	<i>11</i>	<i>Prodenas 59</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>propietaria</i>	<i>vecina</i>

